

S E S I Ó N P Ú B L I C A NÚM. 17
O R D I N A R I A
MARTES 15 DE FEBRERO DE 2022

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con diez minutos del martes quince de febrero de dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar sesión pública ordinaria, las señoras Ministras y los señores Ministros Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Loretta Ortiz Ahlf, Yasmín Esquivel Mossa, Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Norma Lucía Piña Hernández, Ana Margarita Ríos Farjat, Javier Laynez Potisek y Alberto Pérez Dayán.

El señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea abrió la sesión y pronunció las palabras siguientes:

“Informamos a la opinión pública que iniciamos la sesión a esta hora, toda vez que tuvimos una sesión privada muy amplia para ver asuntos muy relevantes, en la cual se aprobaron los acuerdos para la elección de consejera de la judicatura federal y de magistrados y magistradas de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y, asimismo, informo a la opinión pública que este Tribunal Pleno decidió atraer los asuntos relacionados con el documental Duda razonable, el cual será resuelto por este Tribunal Pleno.”

El secretario general de acuerdos dio cuenta de lo siguiente:

I. APROBACIÓN DE ACTA

Se sometió a consideración el proyecto de acta de la sesión pública número dieciséis ordinaria, celebrada el lunes catorce de febrero del año en curso.

Por unanimidad de once votos el Tribunal Pleno aprobó dicho proyecto.

II. VISTA Y RESOLUCIÓN DE ASUNTOS

Asuntos de la Lista Oficial para la Sesión Pública Ordinaria del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del quince de febrero de dos mil veintidós:

I. 195/2020

Acción de inconstitucionalidad 195/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 22, párrafo segundo, de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, adicionado mediante el Decreto No. 226, publicado en el periódico oficial de dicha entidad federativa el veinte de mayo de dos mil veinte, así como la del artículo transitorio tercero del referido decreto. En el proyecto formulado por la señora Ministra Norma Lucía Piña Hernández se propuso: *“PRIMERO. Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad. SEGUNDO. Se declara la invalidez del artículo 22, párrafo segundo, en las porciones normativas: “LAS MUJERES” y “LOS HOMBRES QUE TENGAN DE MANERA EXCLUSIVA LA PATRIA POTESTAD, GUARDA Y CUSTODIA A SUS HIJAS E HIJOS QUE SE ENCUENTRE EN LOS NIVELES EDUCATIVOS MENCIONADOS*

GOZARAN DEL MISMO BENEFICIO”, de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, así como la del artículo Tercero Transitorio del Decreto 226, publicado el veinte de mayo de dos mil veinte en el periódico oficial de dicha entidad federativa; la cual surtirá sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos de esta sentencia al Congreso del Estado de Chiapas, en atención a lo dispuesto en el considerando sexto de esta resolución. TERCERO. Publíquese esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.”

El señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea sometió a votación la propuesta de los considerandos primero, segundo, tercero y cuarto relativos, respectivamente, a la competencia, a la oportunidad, a la legitimación y a las causas de improcedencia, la cual se aprobó en votación económica por unanimidad de once votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Ortiz Ahlf, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Piña Hernández, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidente Zaldívar Lelo de Larrea.

El señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, dado lo avanzado de la hora y para permitir una discusión amplia del fondo, prorrogó la discusión del asunto para la

sesión siguiente, por lo que deberá permanecer en la lista oficial.

Acto continuo, levantó la sesión a las trece horas con trece minutos, previa convocatoria que emitió a los integrantes del Tribunal Pleno para acudir a la próxima sesión pública ordinaria, que se celebrará el jueves diecisiete de febrero del año en curso a la hora de costumbre.

Firman esta acta el señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y el licenciado Rafael Coello Cetina, secretario general de acuerdos, quien da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	ZALA590809HQTLR02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000019ce	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/02/2022T22:13:30Z / 28/02/2022T16:13:30-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	45 92 51 41 63 26 38 41 c7 5f 02 da 22 77 ac 3e db 79 9e f0 1b 56 e3 43 a5 f8 ac bb 24 aa 02 71 0e d0 c5 29 7d 6a 78 27 b4 5d 87 39 0b 96 34 d0 6b 17 09 eb 5d f7 33 d9 97 e7 b3 2d 7e 1d 42 d8 98 e3 c0 e4 8c 2e 2b c0 42 2a 7a cd 36 1e 50 5d c4 84 1d b7 bc a6 cc 98 26 8f ca ef 34 61 16 b6 dc e8 92 c9 df d8 d8 89 8e 31 a5 02 23 b4 e6 b6 e0 66 81 12 93 7e 1f c5 72 d2 f9 dd 06 7c ef 26 aa d3 f2 1d 2f c6 89 3f af 4d e7 80 84 9e 72 9c b7 71 4d ae 6f 36 03 ac 9a 18 8d 9d 00 67 a1 a8 49 96 9c 44 e5 93 27 ca 8d 6b ea ce 3c 7b e3 9b 0f 14 66 99 b6 c2 7c 1e 1c c8 a1 3b 28 0f e6 9a 7f 93 c8 95 3a a9 63 5e c6 a3 ea e9 83 a7 cf 92 d9 d7 b0 25 d3 c9 1f c6 33 1a 17 a2 90 5f 41 bb b1 61 ee b0 d8 f4 98 d0 af 6c ec 04 e4 db f7 9d 5f 6c f0 0e e7 46 57 3e fc 0a 9b 9f da e6 65 25				
	Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/02/2022T22:13:30Z / 28/02/2022T16:13:30-06:00		
Nombre del emisor de la respuesta OSCP		OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
Emisor del certificado de OSCP		AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
Número de serie del certificado OSCP		706a6673636a6e000000000000000000000019ce			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/02/2022T22:13:30Z / 28/02/2022T16:13:30-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4479857			
	Datos estampillados	E642335C5557FB6FE298B244FB8338BC1E08F532FBA49DC58CEAC1AE501C1BCA			

[illegible]